

Consideraciones bioéticas en torno a la vacuna contra el coronavirus

Ante la esperanza que supone para nuestro país la próxima implementación del plan masivo de vacunación contra el coronavirus, a continuación se ofrecen algunas orientaciones de carácter ético, cuyo fin es iluminar la conciencia no solo de los fieles, sino de todos los ciudadanos de buena voluntad.

1. Por regla general, ninguna persona puede ser sometida a un procedimiento médico, en este caso farmacéutico, sin el propio consentimiento libre e informado o el de sus tutores legales. En esta línea del respeto de la autonomía personal, alguien podría rechazar el uso de la vacuna si tuviera una razón proporcionada para ello, y en ningún modo el profesional sanitario o la autoridad podría obligarlo a obrar contrariamente. Desde esta perspectiva, entonces, **la vacunación debe ser voluntaria.**
2. Sin embargo, toda persona tiene el deber de cuidar la propia salud y la de los demás. La búsqueda y promoción tanto del interés personal como del bien común compete a todos y cada uno de los miembros de un cuerpo social.
3. A la hora de decidir la acción más justa para hacer efectivos sus derechos y cumplir con sus deberes, la persona no puede eximirse de buscar siempre el mejor bien posible, teniendo en cuenta las circunstancias concretas, personales y sociales, en que se encuentra. En la actualidad, la situación de *emergencia sanitaria global* causada por la pandemia, impone una variedad de circunstancias que ninguno puede ignorar: a) el hecho de que todos los seres humanos estén en riesgo de contagio o puedan ser agentes de propagación del virus; b) la incontenible difusión y letalidad del virus causante del Covid-19; c) el alto grado de afectación y repercusiones negativas que la pandemia ha generado en todos los órdenes de la sociedad, especialmente en los sectores más vulnerables; d) el desarrollo y aprobación de una variedad de vacunas que permiten detener y prevenir la expansión del virus.

Estas circunstancias imponen más que nunca un sentido de responsabilidad con el bien común, obligando a que toda persona adopte las medidas adecuadas para evitar ser objeto de contagio o contagiar a otros. Si dentro de estas medidas la vacunación se revela como un medio eficaz de protección contra la enfermedad, rechazarla constituiría un riesgo para la salud propia y ajena, especialmente la de las personas más débiles y expuestas. Al contrario, su aceptación, además del beneficio personal, sería un signo de consideración y solidaridad con el bien de la humanidad, un acto claro de caridad social y contribuiría a la labor de inmunización de la población interesada, condición necesaria para la erradicación de cualquier enfermedad infecciosa y contagiosa.

Por esto, **el recurso a la vacunación es altamente recomendable**, máxime para aquellos que, movidos por la fe en Jesucristo, promueven en toda circunstancia la dignidad de la persona y el cuidado de la casa-común, consideran la entera sociedad como la gran familia humana y luchan por favorecer a los más necesitados.

4. Es importante notar que las actuales circunstancias permiten recurrir a las vacunas disponibles, aún si fueron desarrolladas con líneas celulares procedentes de tejidos obtenidos de fetos abortados. La urgencia de prevenir un peligro grave para la salud y la cooperación material remota que este acto implicaría, justificarían la licitud de este recurso. Sin embargo, si llegare a ser posible el acceso a una vacuna éticamente menos reprochable, su elección obligaría a la conciencia cristiana. Esta posición de ninguna manera significa aceptar el uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación, mucho menos la práctica del aborto.
5. Es de esperar que los responsables de la comunidad, las instancias gubernamentales y las autoridades competentes, garanticen a toda la población el acceso justo y equitativo a vacunas eficaces, seguras desde el punto de vista sanitario y éticamente aceptables. Esta tarea implica afrontar y resolver no pocos dilemas éticos: el precio justo de la vacuna, el establecimiento de los tiempos y de las prioridades para su administración, su distribución a lo largo de todo el territorio nacional, acompañada de la oportuna información, el mantenimiento

de medidas restrictivas para la ciudadanía. Para resolverlos y evitar la intromisión de las tentaciones de la mercantilización, la politización y la corrupción, los principios de justicia, solidaridad, inclusión y transparencia deben animar todas las acciones y momentos de la ejecución del programa de vacunación. Una especial atención habrá de reservarse a las poblaciones más expuestas al riesgo de contagio y a las menos favorecidas socialmente, de modo que se evite lo que el papa Francisco ha llamado “marginalidad farmacéutica”, que sería una injusticia.

6. En estos momentos la ciudadanía está llamada a acrecentar su confianza en la comunidad científica y en las autoridades que tendrán a cargo la delicada tarea de decidir los pormenores del plan de vacunación y su ejecución. Hay que evitar negacionismos infundados y conductas irresponsables que pongan en riesgo la salud pública. Las virtudes demostradas a lo largo de estos meses de pandemia, como la solidaridad y creatividad, la paciencia y fortaleza, habrán de seguir caracterizando la vida social y familiar. Incluso cuando se haya realizado el acceso a la vacunación, el espíritu de cuidado, prevención y responsabilidad social ha de continuar, evitando imprudencias amparadas en un triunfalismo temprano. También se hace necesario el legítimo control de las instituciones públicas mediante los canales contemplados en la ordenación legal vigente. La gestión de esta crisis es la oportunidad no solo para demostrar los valores que nos unen, sino también para sentar las bases de un país más justo y solidario.

Bibliografía

Comitato Nazionale per la Bioetica, *Vaccini e Covi-19: Aspetti etici per la ricerca, il costo e la distribuzione*, Roma, 27 de noviembre de 2020

Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción Dignitas Personae sobre algunas cuestiones de bioética*, Ciudad del Vaticano 2008.

Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota sobre la moralidad del uso de algunas vacunas contra la Covid-19*, Ciudad del Vaticano 2020.

Pontificia Academia para la Vida, *Reflexiones morales acerca de las vacunas preparadas a partir de células procedentes de fetos humanos abortados*, Ciudad del Vaticano 2005.

USCCB, *Issues Guidance on COVID-19 Vaccines*, Washington, 14 de diciembre de 2020.